



SPD-PAP-G-

00950-02

San Juan de Pasto, Junio 15 de 2016

Señores:
ALCALDES (AS) MUNICIPALES
Departamento de Nariño

Ciudad

Asunto: Remisión Informe Defensoría del Pueblo "La Gestión Comunitaria del Agua" y Planes de Acción municipales.

Cordial Saludo,

En el marco de una política pública, tendiente a efectivizar el derecho al agua, seguridad y salubridad pública, salud, al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, al goce de un ambiente sano entre otros, la Defensoría del Pueblo ha elaborado el informe denominado "La Gestión Comunitaria del Agua". Lo anterior en torno a la crisis generada por las largas sequías, escases de agua y contaminación de sus fuentes.

Es por ello que la Gobernación de Nariño, no es indiferente ante tan grave problemática y suma esfuerzos para concientizar a todo el Departamento; en ese orden de ideas el Señor Gobernador, a través de la Secretaría de Planeación Departamental y la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PAP-PDA Nariño, remite a Ud. adjunto a este oficio las recomendaciones defensoriales dirigidas a los Alcaldes Municipales, así mismo se remite la copia del Plan de Acción Municipal, el contiene los compromisos que el Municipio ha adquirido para el cuatrienio (2016 – 2019) ante PAP-PDA Nariño.

Nuestro propósito dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño-Corazón del Mundo 2016-2019" en el programa "Agua Potable y Saneamiento Básico" será priorizar proyectos que busquen el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, el incremento de coberturas de acueducto y alcantarillado a nivel urbano y rural esperamos.

De antemano les agradezco por su atención prestada.

Atentamente,

EULER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Subsecretario Economía Regional y Agua Potable - Gestor PAP-PDA
Gobernación de Nariño.

Revisó: ALFREDO MARTÍNEZ J.
Apoyo a la Coordinación Componente Planeación PDA - PAP Nariño

Rdo
Ar. Secretaría
23-Jul-2016



PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PAP – PDA

PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO :
2016-2019

CUMBITARA

Fecha:

miércoles, 16 de Marzo de 2016

En la ciudad de **San Juan de Pasto** se reunieron, representantes del Municipio de: **CUMBITARA** y funcionarios de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Programa Agua para la Prosperidad PAP-PDA Nariño, con el objeto de concertar el Plan de Acción Municipal_ en el marco del “Programa Agua para la Prosperidad PAP – PDA del Departamento de Nariño”.

Considerandos:

Que el acta de concertación del plan de acción por municipio, refleja el resumen de balance financiero de los recursos del sector Agua Potable y Saneamiento Básico - A.P.S.B - que dispondrá el municipio para el cuatrienio 2016-2019; la concertación de la línea base en los aspectos relevantes de los servicios públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo; las necesidades y prioridades que se deben desarrollar en la entidad territorial, teniendo en cuenta los recursos disponibles, para la vigencia 2016-2019.

Que las acciones concertadas con el Programa Agua para la Prosperidad PAP - PDA, serán informadas a entidades como: la Procuraduría Judicial, Agraria y Ambiental para Nariño y Putumayo, el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN y la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO y servirán de ruta crítica para la formulación de los instrumentos de Planeación, Plan de Desarrollo Departamental, Plan General Estratégico y de Inversiones y Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones, herramientas fundamentales para el desarrollo del PAP-PDA Nariño.

Objetivos estructurales

- Promover procesos de planeación y priorización de necesidades susceptibles de ser financiadas a través de la articulación de recursos en el marco del PAP - PDA Nariño.



- Enfocar la inversión en proyectos concretos que generen impacto en los indicadores del sector con base en la planeación articulada entre la Nación, los departamentos y el municipio en sus zonas urbanas y rurales.
- Fomentar una adecuada planeación de inversiones y la formulación de proyectos integrales.
- Promover proceso de transformación empresarial y fortalecimiento institucional en los municipios.

Criterios de Priorización de la inversión sectorial:

Existen diferentes instancias de priorización, sin embargo, se debe tener en cuenta que la responsabilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios radica principalmente en el Alcalde, para lo cual El Municipio debe tener claridad en las metas e inversiones que se deben realizar para asegurar la prestación de los servicios públicos durante su periodo de gobierno (Plan Municipal de Desarrollo). De igual forma se debe contemplar la resolución 1459 de 2005 de priorización de proyectos; el estado de ejecución de los proyectos en el marco de PAP – PDA Nariño y el avance en las obligaciones legales y compromisos para el aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.

En cumplimiento a lo establecido por la ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 4716 de 2010, los planes de inversión sectorial deben estar enfocados al mejoramiento de las condiciones sanitarias y del ambiente a través de la priorización de proyectos sostenibles en el tiempo y la búsqueda de soluciones alternativas en zonas de difícil acceso o de topografía adversa que no permita la implementación de obras convencionales, acciones que además deben estar apoyadas a través de procesos de educación sanitaria como es el caso de la estrategia de entornos saludables y la responsabilidad de las acciones de vigilancia de la calidad del agua que se está prestando en el 100% de las localidades del municipio como principales responsables de garantizar agua potable a la comunidad, y finalmente impactar los indicadores de calidad de agua y de salud en el departamento.

ACUERDOS:

1. DISPONIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016-2019

Recursos en caja PAP – PDA

| RECURSOS DISPONIBLES | VALOR |
|---|--------|
| Recursos en caja PAP-PDA (Disponibles enero 2016) | \$0,00 |
| Proyección recursos 2016 - 2019 | \$0,00 |
| % de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). | 0% |

Fuente: Secretarías de Planeación Departamental - Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable - Componente Financiero.

2. ESTADO VINCULACIÓN MUNICIPIO AL PAP – PDA NARIÑO

| ESTADO | OBSERVACIÓN | |
|---|--|----|
| Estado del Proceso de vinculación | Vinculado al PDA | SI |
| | Vinculado al FIA | NO |
| | Giro Directo | NO |
| El Municipio desea vincularse o continuar vinculado al PAP-PDA Nariño? | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | |
| Acciones necesarias para adelantar el proceso de vinculación o continuar vinculado al PAP-PDA Nariño (ANEXO). | | |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Financiero y Componente Jurídico

| OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS |
|---|
| El municipio actualizará la información de vinculación y realizará el estudio para verificar el porcentaje de pignoración del SGP, a partir del año 2017. |

3. LÍNEA BASE

La Línea Base corresponde a la situación actual de los objetivos estratégicos los cuales son medidos a través de una serie de indicadores considerados como



prioritarios. Para los componentes de: infraestructura, aseguramiento en la prestación del servicio, ambiental, el detalle de los mismos se presenta a continuación:

3.1. DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

| SECTOR | POBLACIÓN (Habitantes) |
|--------------|------------------------|
| Urbano | 1.793 |
| Rural | 13.446 |
| TOTAL | 15.239 |

Fuente: DANE Proyección 2015.

3.2. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

(Indicadores Calidad en la prestación de Servicios Públicos)

| SECTOR | INDICADOR | LÍNEA BASE 2015 | |
|----------------|--|-----------------|---------|
| | | Valor | Unidad |
| ACUEDUCTO | Cobertura Urbana | 100 | % |
| | Cobertura Rural | 74,91 | % |
| | Calidad de agua consolidado urbano | 5,5 | IRCA |
| | Calidad de agua consolidado rural | 53,67 | IRCA |
| | Continuidad | | HORAS-D |
| | Cobertura micro medición | | % |
| | Cuenta con macro medición | | S/N |
| | Tipo de planta de tratamiento (Casco Urbano) | | % |
| ALCANTARILLADO | Cobertura Urbana | 95 | % |
| | Cobertura Rural | 36 | % |
| | Tratamiento de aguas residuales | | % |
| | No. De puntos de vertimiento | | No. |
| ASEO | Cobertura Urbana | 90 | % |
| | Generación de residuos sólidos | 12 | TON-MES |
| | Disposición adecuada del residuos sólidos | | TON |
| | El sitio de DF es adecuado | | S/N |

Fuente: IDSN y CORPONARIÑO 2015

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS



| |
|--|
| |
|--|

3.2.1. LÍNEA BASE DE PROYECTOS DE SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

a. Inversiones Ejecutadas o en ejecución.

| Nombre Proyecto | Sector | Servicio | Estado General | Valor |
|-----------------|--------|----------|----------------|-------|
| | | | | |
| Valor Total | | | | \$0 |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Técnico

c. Proyectos Gestión Local

| Nombre Proyecto | Sector | Servicio | Observación | Valor |
|-----------------|--------|----------|-------------|-------|
| 0 | 0 | 0 | 0 | \$0 |
| Valor Total | | | | \$0 |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Técnico

d. Pre inversiones (Estudios y diseños)

| Nombre Proyecto | Sector | Servicio | Observación | Valor |
|-----------------|--------|----------|-------------|-------|
| | | | | |
| Valor Total | | | | |

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental – Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable – Componente Técnico

e. Proyectos gestionados directamente por el Municipio ante el MVCT u otras entidades

| Nombre Proyecto | Sector | Servicio | Observación | Valor |
|--|--------|----------------|--------------|-----------------|
| Optimización alcantarillado de pizanda | Rural | Alcantarillado | En ejecución | \$1.100.000.000 |
| Valor Total | | | | \$1.100.000.000 |

Fuente: MVCT



OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

3.2.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE INVERSIÓN COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA 2016-2019

| Nombre de la necesidad de Inversión | Sector | Población Beneficiaria | Cuenta con estudios y diseños | Valor Estimado |
|--|--------|------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Construcción colector final y PTAR Cabecera Urbana | Urbana | N/A | NO | \$1.000.000.000 |
| Construcción de alcantarillado de corregimiento de damasco y corregimiento de santa rosa | Rural | N/A | NO | \$2.300.000.000 |
| optimización sistema acueducto de corregimientos pisanda, damasco, santa rosa, la esperanza, y cidón | Rural | N/A | NO | \$2.500.000.000 |
| Valor Total | | | | \$5.800.000.000 |

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Las consultorías están a cargo del Municipio. El municipio presentara el proyecto según los requerimientos del PDA y de ventanilla Única, del MVCT. Este proyecto se ira presentando por fases ante el área étnica del PDA. El PDA se compromete a revisar, cada una de las fases del proyecto de pre inversión, e ira avalando cada una de estas fases y sugiriendo cuando avanzar a la siguiente fase, inicialmente se revisara la topografía, una vez avalada por PDA. El equipo consultor podrá elaborar el diagnostico hidráulico del sistema existente, el cual será revisado por PDA, una vez avalado este producto los consultores podrán elaborar los diseños técnicos del proyecto, los cuales se revisaran por PDA y una vez avalados se enviaran a ventanilla única del Ministerio.

3.3. COMPONENTE AMBIENTAL

Línea Base:

| INSTRUMENTO | OBSERVACIÓN (Ajuste, reformulación, ect) |
|-------------|--|
| PSMV | APROBADO |



| | |
|--|-----------------|
| PUEAA | Sancionatorio |
| PGIRS | Cuenta conPGIRS |
| Concesión Agua | |
| Permiso de Vertimientos | NO |
| Mapa de Riesgos | CAPULI y otros |
| Plan de Emergencias y Contingencias Sector Agua Potable y Saneamiento Básico | |

Fuente: IDSN y CORPONARIÑO 2015.

| |
|--------------------------------------|
| OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS |
| |

3.4. ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ESTADO PROCESO DE CERTIFICACIÓN VIGENCIA 2015.

Estado de la certificación: CERTIFICADO

Categoría: 6

Calidad que ostenta: ET

Nota: Con relación al proceso de certificación 2013, la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene plazo de emitir los resultados finales hasta el 31 de diciembre, por tal razón no se cuenta con esta información. Para el proceso de certificación vigencia 2014 evaluado en el año 2015, el municipio deberá tener en cuenta los criterios, aspectos y demás directrices que se encuentran dentro del Decreto 1484 del 2014, para lo cual contará con la asistencia técnica y el acompañamiento del componente de Aseguramiento del programa Agua para la Prosperidad PAP – PDA.

| |
|--|
| OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS |
| <i>Apoyar técnicamente a los municipios para que anualmente logren la certificación en la administración de los recursos del SGP-APSB.</i> |



Realizar todos los esfuerzos presupuestales y técnicos para mantener la certificación del municipio para la administración de los recursos del SGP-ASPB

De acuerdo a las necesidades concertadas y recursos disponibles el PAP - PDA definirá las inversiones a incluir en la vigencia 2016-2019

Nota:

- La ejecución de los proyectos priorizados, dependerá de la gestión que realice el Municipio para la acreditación de los requisitos tales como: mecanismos de viabilización, legalización de predios, permisos ambientales entre otros.
- Una vez concertados todos los planes de acción por municipio del Departamento de Nariño, podrá presentar una limitación de recursos para inversión en el departamento, los cuales se reflejarán en el Plan Anual Estratégico de Inversiones (PAEI) 2015.
- La concertación efectuada en esta acta no implica necesariamente que con los recursos del PAP Nariño se pueda financiar la totalidad de los proyectos priorizados.

COMPROMISOS EN EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO

Compromisos en modernización empresarial

- Contar con un prestador de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con los requisitos de ley.
- Aplicar metodología tarifaria vigente
- Aplicar la estratificación del municipio
- Tener actualizado el catastro de usuarios y redes
- Destinar subsidios
- Iniciar el proceso de socialización de micro medición

| NOMBRE | CARGO / CORREO | CEDULA/NUM. CEL | FIRMA |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------|-------|
| Silvio Sigifredo Rosero Romo | Alcalde | 14.233.239 | |
| | alcaldia@cumbitara-nariño.gov.co | 3148648739 | |



| | | | |
|--------------------------------|--|---------------|-------------------|
| Lussiani Daniel Arias Bastidas | Gerente ESP | 1.086.696.673 | Lussiani Arias B. |
| | emppocumbitara@gmail.com | 3137498039 | |
| Alfredo Martínez | Componente Planeación | 94.521.495 | FHT |
| | alfredo_m_@hotmail.com | 3006096843 | |
| Euler Martínez | Gestor PAP-PDA | 98.356.391 | |
| | eulermartinez@nariño.gov.co | 3186084648 | |
| Iván Rodríguez | Componente Planeación | 16.285.912 | |
| | ivandariorodriguez@outlook.com | 3185482757 | |
| Andrés Huertas | Comp. Planeación | 1032417239 | |
| | david.huertas@outlook.com | 3176992702 | |

| ANEXOS | Nº de Folios |
|--------|--------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

GUARDAR